

---

**Resolución** de 14 de julio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se publican las modificaciones de los destinos de los funcionarios del cuerpo de Maestros, en aplicación de la Resolución de 02 de junio de 2023

---

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

El Acuerdo de 28 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias (BOPA del 09 de mayo de 2023).

Por Resolución de 02 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, se ordenó el inicio del procedimiento, establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2023 por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.

Por su parte la instrucción segunda de la Resolución de 19 de mayo de 2023, aprueba las instrucciones que han de regir estos desplazamientos como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docente del Cuerpo de Maestros (0597).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

### RESUELVO

**Primero:** Aprobar el listado del personal funcionario del cuerpo de maestros que resulta desplazado como consecuencia de la modificación o supresión del puesto de trabajo que venían desempeñando.

**Segundo:** Aprobar los listados de funcionarios del cuerpo de Maestros y del cuerpo de Secundaria que obtienen nueva adscripción a puesto de trabajo como consecuencia de la modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando.

**Tercero:** Publicar los listados y relaciones a que hace referencia la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Portal Educativo: [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno



**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
EN FUNCIONES**

**Lydia Espina López**

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

<b>Anexo I</b>				
<b>Relación de Maestros desplazados por supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando.</b>				
Centro y Concejo		DNI	Apellidos y Nombre	Puesto de trabajo
33005179	C.P. Jesús Álvarez Valdés	516.8	Alvarez González, Ana	0597-031
33005337	C.P. Begoña	878.2	Lopez Bueno, Ana María	0597-031
33005428	C.P. La Escuelona	901.2	García Fernández, Graciela	0597-032
33006263	E.E.I Jose Zorrilla	772.6	Labra García, Seila Inés	0597-031
33010631	C.P. Aniceto Sela	067.4	Castañeda Zapico, Isabel Soledad	0597-038
33010631	C.P. Aniceto Sela	390.4	Roig Alvarez, Ignacio Gualberto	0597-034
33010643	C.P. Liceo Mierense	443.5	Da Piedad Menéndez, Ana Belén	0597-031
33022281	C.P. Veneranda Manzano	428.7	Corral Cortina, Marta	0597-031

<b>Anexo II</b>				
<b>Relación de maestros que aceptan la modificación del puesto ordinario que se transforma en itinerante o viceversa</b>				
Centro y Concejo		DNI	Apellidos y Nombre	Puesto de trabajo al que se adscribe
33011416	C.P. Maestra Humbelina Alonso Carreño	439.6	Alvarez Fernández, Vanesa	0597-036
33004771	C.P. Francisco Fernández González	437.7	González Pérez, M <sup>a</sup> Covadonga	0597-036
33011015	CEE Santullano	145.5	Señas Peón, David	0590-225